

## 12. EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS. EVOLUCIÓN Y RESULTADOS

---

*Faustino Donoso Caro  
Angela Regodón Mateos*

### 1. INTRODUCCIÓN

Creemos de interés evaluar en este trabajo la evolución del Registro de Explotaciones Agrarias (R.Ex.A.) de Extremadura con el fin de conocer si el camino empezado en el año 1993, y que alcanza en la actualidad el año 2000, va en el sentido apropiado o es necesario rectificar en cuanto se refiere a la información estadística en él contenida.

A modo de recordatorio, diremos que el Registro de Explotaciones Agrarias se sustenta para su comienzo y buen funcionamiento en tres puntos de apoyo, que son los siguientes:

- 1 Antes de la creación del R.Ex.A., y con motivo de la implicación de España en la Política Agraria Comunitaria, aparece el *Reglamento (CEE) 3.508/92*. Este Reglamento tiene lugar debido a las medidas de reforma de la P.A.C. de 1992, con una nueva orientación de las medidas de mercado y recurriendo preferentemente a las ayudas directas a los productores, tanto en el sector de la producción vegetal como en el de la producción animal. Para ello se creará un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayudas comunitarias. Este sistema integrado deberá estar compuesto en cada Estado miembro por los siguientes elementos:
  - a) Una base de datos informática
  - b) Un sistema alfanumérico de identificación de las parcelas agrícolas
  - c) Un sistema alfanumérico de identificación y registro de las cabezas de ganado
  - d) Las solicitudes de ayudas
  - e) Un sistema integrado de control

Los Estados miembros podrán crear bases de datos descentralizados, siempre y cuando tanto dichas bases como los procedimientos administrativos de registro e introducción de datos se conciban de forma homogénea en todo el territorio del Estado miembro y sean compatibles entre sí.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, esa base de datos va a ser de forma práctica el primer punto de apoyo del R. Ex.A.

- 2 Segundo punto de apoyo, e imprescindible: creación legal del R.Ex.A. La *Ley 5/92 de 26 de noviembre de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Ordenación de las Producciones Agrarias* en su artículo 3º dice: "Se crea un Registro de Explotaciones Agrarias que contendrá la información necesaria que permita obtener datos fiables sobre superficies de siembra y previsiones de cosecha, ganadería y superficies destinadas al aprovechamiento directo por el ganado y otros, de modo que tanto la Administración como los titulares de las explotaciones, puedan tomar decisiones sobre los objetivos de producción en base a esta información".

Este segundo punto es completado por el Decreto 3/1993 que regula el R.Ex.A.:

*Art. 1* "El Registro de Explotaciones Agrarias se adscribe a la Consejería de Agricultura y Comercio de la que dependerá su constitución, custodia y actualización de acuerdo con los procedimientos administrativos..."

*Art. 2 apdo. 1* "Los titulares de las explotaciones agrarias de Extremadura que soliciten ayudas a las mismas y que sean gestionadas por la Administración Regional, vienen obligados por Ley a inscribir dichas explotaciones en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, cumplimentando la documentación y los datos que a tal efecto se demande.

De igual manera deberán presentar durante el primer trimestre de cada año una declaración con los datos que la Administración regional le solicite en orden a la mejor y más eficaz gestión de las ayudas CEE y a la toma de decisiones administrativas y empresariales con una adecuada información estadística".

También las diferentes Ordenes que anualmente se publican en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), van dando forma y sentido al camino iniciado en el año 1993.

- 3 Tercer punto de apoyo: *Ley 4/1992 de 26 de noviembre de 1992 de la Comunidad Autónoma de Extremadura de Financiación Agraria*. En el artículo 26 del Capítulo IX., Normas comunes a todas las ayudas dice: "Para ser beneficiario de cualquiera de las ayudas contempladas en la presente Ley, aparte de reunir los requisitos especificados en cada caso:

- Estar inscrita y actualizada la explotación en el correspondiente registro de explotaciones de la propia Consejería..."

Este tercer punto va a permitir la inscripción de explotaciones que aún no estuviesen registradas, completando el mosaico de explotaciones agrarias de la Comunidad de Extremadura en su práctica totalidad.

Con estos tres puntos de apoyo, el Registro de Explotaciones Agrarias comienza a hacer camino con la intención de ser la fuente fiable de la que la Administración y los titulares de explotaciones tomen los datos para decisiones, tanto sobre el sector agrario extremeño, como sobre las explotaciones de cada titular en concreto, así como tratar de

eliminar la burocracia que tanto atenaza a los agricultores y ganaderos, a la hora de entablar contacto con la Administración, mejorando el suministro de datos a los propios servicios de la administración regional.

## 2. EVOLUCIÓN

El Registro de Explotaciones Agrarias comienza su andadura en el año 1993 con la publicación del Decreto 3/1993, de 26 de enero, que va a regular su funcionamiento, y de la Orden de 11 de marzo de 1993 que lo desarrolla.

Consecuencia de ello es la respuesta masiva de declaraciones por parte de los titulares de explotaciones, que en un total de 45.000, facilitan los datos solicitados por la Administración.

Datos que nos acercan a la realidad de cada explotación pues abarcan desde los datos personales (protegidos por la LORTAD), cultivos existentes en ese año agrícola, superficie y localización de los mismos en polígonos y parcelas catastrales (especificando si son de secano o regadío y el régimen de tenencia), especies ganaderas con número de animales, clase y razas, instalaciones, maquinaria, sistemas de riego, mano de obra y el régimen de cotización a la Seguridad Social.

En el año 1995 la Orden de 30 de diciembre regula por una parte las ayudas a superficies, la declaración del cultivo del olivar y la declaración anual del Registro de Explotaciones Agrarias.

Como es obvio, la declaración que se hizo para la campaña 1993-94 no vuelve a repetirse y datos de instalaciones, maquinaria, mano de obra y régimen de cotización a la S.S. se van a suprimir por no ajustarse a la realidad.

No obstante hay un incremento de declaraciones que enriquece los datos existentes del R.Ex.A. tanto en cultivos anuales, como en el olivar y en cultivos hortícolas, arbóreos, arbustivos y forestales.

En el apartado de ganado, los datos son los aportados con motivo de solicitar las primas ganaderas.

La Orden de 29 de febrero de 1996 va a regular el R.Ex.A. Para ello se hará una nueva declaración específica referente a cultivos arbóreos, arbustivos y forestales. Se incorporarán los datos validados en la declaración de "Ayudas a superficies" de este año, que afectarán a los cultivos anuales, y los datos de la declaración del olivar de esta campaña actualizarán los ya existentes. Además, se ve incrementado este Registro con la nueva aportación de los datos pertenecientes al Registro Vitícola. Como podemos comprobar, en lo relacionado con los cultivos, vamos introduciendo año tras año nuevos cultivos y el camino iniciado en el año 1993 sigue perfeccionándose. También se registra un incremento espectacular tanto en el número, como en la fiabilidad en los datos suministrados a través de las cartillas ganaderas, que mejoran indudablemente lo anteriormente registrado. Las explotaciones de acuicultura son también objeto de interés y se incorporan los datos del correspondiente Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, al R.Ex.A.

En 1999 se ha aprovechado todo el potencial de las diferentes Consejerías para, sin dar quebraderos de cabeza a los titulares de explotaciones agrarias, obtener todos los datos que podían ayudar a tener un R.Ex.A. fiable y actualizado.

Puestos en contacto con las Gerencias Territoriales de Catastro de Badajoz y Cáceres, anualmente suministran la actualización de sus respectivos catastros de rústica y, en el año 1997, lo incorporamos al R.Ex.A., siéndonos de una gran utilidad tanto como comprobación de que las superficies declaradas no superan la catastral, como comprobante de las parcelas de regadío, y en algunos casos del uso de determinadas parcelas.

Ya dijimos que, en lo que respecta a la ganadería, los datos son proporcionados por los declarados en las cartillas ganaderas; pero además, se han incorporado los datos proporcionados al R.Ex.A. por el sector apícola, siendo en el año 1998 cuando tiene lugar su incorporación.

Otra novedad añadida en el año 1999 han sido los datos de las explotaciones de tabaco, suministrados a través de la Declaración de Cultivo para contratación del tabaco, que se fundamenta en las cuotas correspondientes y en los contratos homologados. Con esta decisión, el cultivo del tabaco queda perfectamente ubicado y comprobado.

En el año 2000 contaremos, después de un período sin datos de maquinaria, con los datos de este Registro, que estando en la Consejería y perfeccionándolo, aportará nuevos elementos para un mejor conocimiento de las explotaciones agrarias.

Los datos de mano de obra y cotización a la Seguridad Social, que en un inicio se aportaron y luego se eliminaron, ahora tienen su compensación en las nuevas incorporaciones de estos mismos datos y muchos más, como consecuencia de ser necesarios para las calificaciones de Agricultor a Título Principal (A.T.P.) y de Explotación Prioritaria.

### 3. RESULTADOS

La comparación de los datos obtenidos en 1993, con los validados en 1998, nos dice de una manera general (cuadro 1) que el incremento de las declaraciones ha sido espectacular, pasando de unas 50.000 explotaciones a cerca de 90.000 explotaciones declaradas en el año 1998. Aunque en un principio la respuesta fue halagüeña, el trabajo que ha seguido en años posteriores sigue dando sus frutos, y los hechos así lo demuestran. Ese aumento de declaraciones suministra una información sobre las explotaciones agrarias que nunca antes se ha tenido.

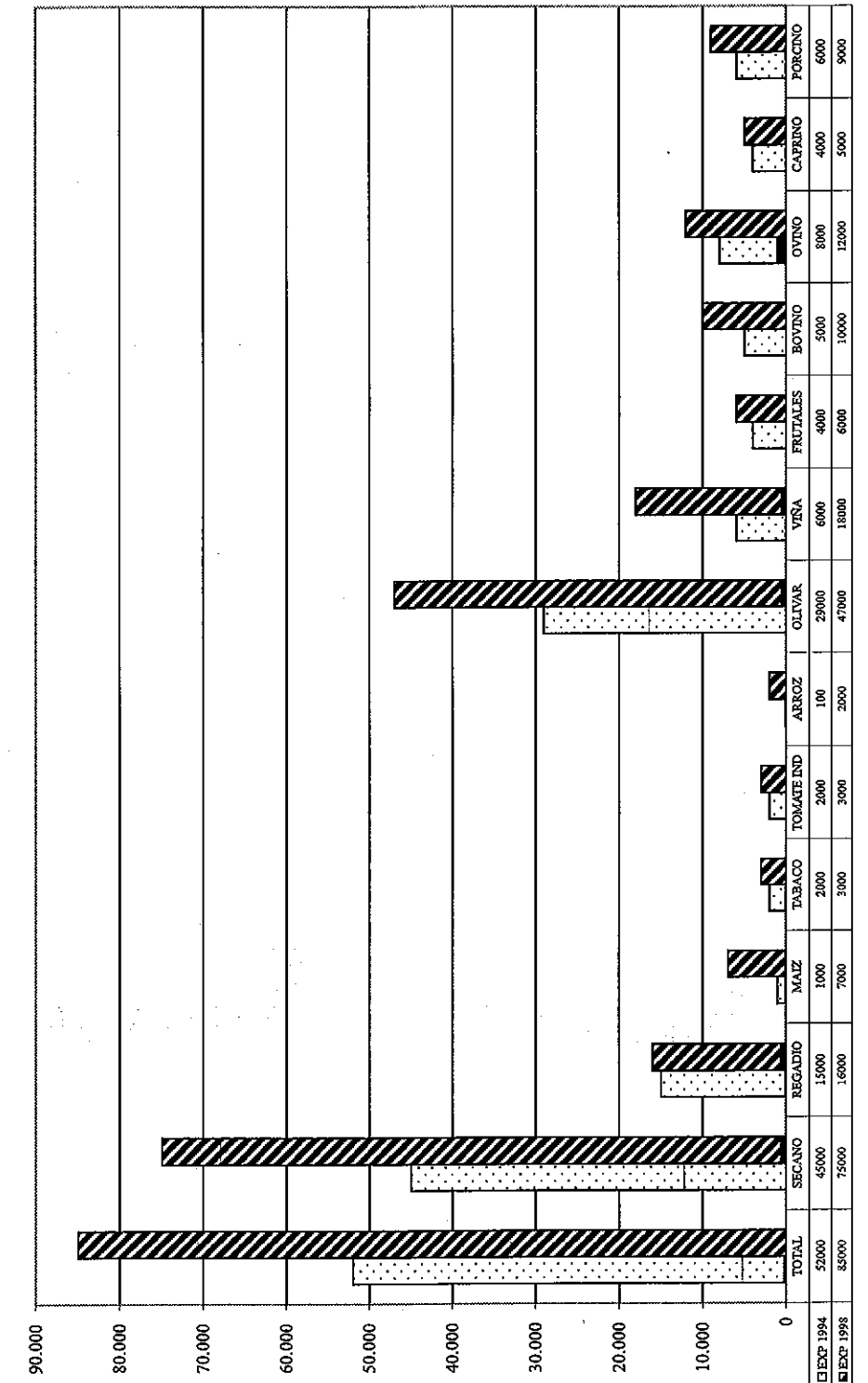
Se aprecia que las explotaciones de secano son las que más han influido en ese incremento, seguidas del olivar y la viña. Todas las demás explotaciones, tanto ganaderas como agrícolas, han experimentado también un incremento bien significativo.

Advertimos que en los cuadros que figuran a continuación y relativos a los años 1993 y 1999, no aparecen todos los datos de cultivos y ganado existentes en el R.Ex.A., sino solamente los más representativos.

En cuanto a las superficies registradas, el incremento sigue existiendo y es palpable. No ha sido tan espectacular como en las declaraciones, pero sí importante, como puede verse en los cuadros 2 y 3.

En Extremadura en lo que respecta a *Superficie Agraria Útil* el aumento ha sido de 550.000 ha, pasando de 2.475.000 ha en el año 1993, a 3.025.000 ha en 1999, alrededor del 20% de incremento sobre lo declarado en 1993. De ellas, 80.000 ha. son de regadío y 250.000 ha. de secano de labor. Hacemos constar el cambio manifiesto de la bajada del concepto *Monte Abierto*, al computarse los pastos en su lugar; obedeciendo

CUADRO y GRÁFICO 1: Explotaciones agrarias declaradas al R.Ex.A. 1993-1998



**CUADRO 2: Número de explotaciones y superficies declaradas según su utilización agraria (ha).  
Superficie agraria útil (S.A.U.) - Año 1993**

Comarca	Nº Explotac.	Regadío	Secano	Pastizales	Monte Abierto	Barbecho	S.A.U.	Monte Leñoso	Mte. Maderable	Improductivo	Otras Tierras	Sup. Total
<b>BADAJÓZ</b>												
1. Alburquerque	772	348	12.812	33.243	35.211	3.788	85.401	2.361	1.963	631	0	90.356
2. Mérida	2.332	13.363	53.439	23.483	23.505	6.365	120.155	2.958	1.847	586	2	125.547
3. Don Benito	4.198	40.045	33.363	26.373	9.244	7.835	116.859	1.170	3.198	681	252	122.159
4. Pue. Alcoer	2.540	2.987	18.958	45.463	21.641	5.906	96.955	6.539	4.153	1.350	1	105.998
5. Herrer. Duque	1.431	55	7.521	11.707	10.719	1.843	31.845	2.904	1.479	160	0	36.388
6. Badajoz	1.920	21.174	45.579	15.549	19.373	3.875	105.550	1.562	882	418	0	108.412
7. Almodralejo	3.241	917	77.842	29.267	14.866	7.560	130.453	1.414	1.089	738	1	133.695
8. Castuera	2.802	848	35.549	77.341	12.145	15.966	141.849	4.525	2.197	844	23	149.438
9. Olivenza	773	2.236	22.070	25.107	48.017	2.401	99.830	780	140	284	0	101.034
10. Jer. Caballe.	1.999	1.359	10.578	31.964	91.695	773	136.369	2.048	402	311	0	139.131
11. Llerena	2.226	371	52.325	38.985	41.480	8.723	141.885	1.988	1.587	635	7	146.119
12. Azuaga	1.554	175	66.255	21.384	17.738	7.684	113.237	1.285	4.443	789	28	119.783
<b>TOTAL BADAJOZ</b>	<b>25.788</b>	<b>82.871</b>	<b>436.290</b>	<b>379.867</b>	<b>345.635</b>	<b>72.719</b>	<b>1.317.387</b>	<b>29.535</b>	<b>23.381</b>	<b>7.444</b>	<b>314</b>	<b>1.378.062</b>
<b>CÁCERES</b>												
1. Cáceres	3.168	905	28.382	126.244	95.728	7.407	258.666	9.316	4.548	1.533	483	274.546
2. Trujillo	1.879	4.795	10.971	97.677	45.055	4.350	162.848	7.785	426	395	0	171.454
3. Brozas	819	184	9.642	78.988	17.925	3.108	109.846	2.643	2.363	305	0	115.156
4. Valencia Alcántara	581	250	7.584	34.342	45.315	2.632	90.124	4.397	2.079	1.002	0	97.602
5. Logroñán	2.118	4.728	19.586	38.663	37.729	4.930	105.636	6.724	5.278	1.128	41	118.837
6. Nava. Mata	2.230	11.757	11.932	30.820	45.817	3.643	103.968	8.521	3.220	1.059	0	116.768
7. Jarraiz Vera	1.667	5.635	2.601	20.542	12.499	207	41.484	1.958	3.195	697	0	47.534
8. Plasencia	2.498	12.568	9.472	58.562	51.940	2.578	135.120	5.447	1.333	953	0	142.852
9. Hervás	1.052	3.831	5.680	14.726	16.115	291	40.644	2.182	130	345	0	43.300
10. Coria	3.326	17.832	14.208	50.948	23.556	2.960	109.503	3.397	1.949	572	0	115.423
<b>TOTAL CÁCERES</b>	<b>19.338</b>	<b>62.483</b>	<b>120.058</b>	<b>551.512</b>	<b>391.679</b>	<b>32.106</b>	<b>1.157.838</b>	<b>52.370</b>	<b>24.522</b>	<b>8.018</b>	<b>524</b>	<b>1.242.272</b>
<b>EXTREMADURA</b>	<b>45.126</b>	<b>145.360</b>	<b>556.348</b>	<b>931.378</b>	<b>737.314</b>	<b>104.825</b>	<b>2.475.225</b>	<b>81.905</b>	<b>47.903</b>	<b>15.462</b>	<b>838</b>	<b>2.621.334</b>

Fuente: Registro de Explotaciones Agrarias (R.Ex.A). Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

**CUADRO 3: Número de explotaciones y superficies declaradas según su utilización agraria. (ha).  
Superficie Agraria Útil (S.A.U.) Año 1999.**

Comarca	Nº de exp	Regadío	Secano	Pastizales	Mabierto	Barbecho	S.a.u	M. Leñoso	M. maderable	Total
<b>BADAJÓZ</b>										
1 Alburquerque	1.543	664,99	17.642,73	68.438,12	8.479,56	8.686,68	103.912,09	526,91	2.174,07	106.613,07
2 Mérida	5.852	24.846,01	77.821,49	47.015,25	3.775,53	15.630,42	169.088,70	567,78	2.514,60	172.171,08
3 Don Benito	9.451	58.672,06	49.570,26	40.586,55	525,80	19.919,71	169.274,37	112,63	4.141,78	173.528,78
4 Puebla de Alcoer	4.922	4.722,32	21.544,61	49.904,11	772,52	7.272,28	84.215,83	1.745,42	2.204,02	88.165,27
5 Herrería del Duque	3.304	154,24	11.503,19	31.072,75	436,53	3.705,73	46.872,44	1.232,82	3.105,72	51.210,97
6 Badajoz	3.845	33.918,07	69.299,00	40.722,65	3.436,63	14.536,93	161.913,28	122,03	1.437,87	163.473,18
7 Almodralejo	11.039	16.755,01	127.564,31	40.090,28	4.186,35	14.604,97	203.200,93	304,74	2.641,62	206.147,28
8 Castuera	6.590	1.167,67	53.428,08	86.465,57	371,26	29.851,55	171.284,13	21,83	1.547,32	172.853,28
9 Olivenza	1.343	4.426,66	25.780,82	70.797,49	2.960,66	5.624,20	109.589,83	85,00	179,71	109.854,54
10 Jerez de los Caballeros	3.873	1.355,63	19.798,27	140.746,09	8.923,32	5.392,19	176.215,50	0,00	241,49	176.456,99
11 Llerena	5.226	888,29	75.428,46	89.843,08	3.619,85	17.882,30	187.661,98	284,74	2.022,16	189.968,88
12 Azuaga	2.748	561,07	75.733,97	34.155,48	306,84	22.501,81	133.259,16	83,91	6.145,11	139.488,18
<b>TOTAL BADAJOZ</b>	<b>55.762</b>	<b>148.132,01</b>	<b>625.115,19</b>	<b>739.837,42</b>	<b>37.794,84</b>	<b>165.608,77</b>	<b>1.716.488,24</b>	<b>5.087,80</b>	<b>28.355,46</b>	<b>1.749.931,50</b>
<b>CÁCERES</b>										
1 Cáceres	6.345	1.113,75	30.647,61	257.149,93	12.726,49	15.035,60	316.673,37	1.489,97	3.725,15	321.888,50
2 Trujillo	4.330	7.274,01	18.520,26	147.672,43	1.858,08	7.932,77	183.257,55	413,74	496,70	184.167,99
3 Brozas	1.385	39,05	8.681,30	71.073,16	2.577,27	3.078,28	85.449,06	676,04	1.468,75	87.593,85
4 Valencia de Alcántara	1.233	76,22	10.209,29	82.026,82	5.419,77	6.471,55	104.203,65	556,90	2.378,70	107.139,26
5 Logroñán	4.321	7.356,75	29.120,73	84.262,42	1.322,78	9.626,93	131.689,60	2.649,44	5.760,85	140.099,89
6 Navalmoral de la Mata	5.002	15.689,54	24.290,37	82.202,30	4.378,34	4.691,56	131.252,11	1.138,34	4.558,05	136.748,50
7 Jarraiz de la Vera	3.851	4.879,45	7.234,73	7.980,59	372,80	69,69	20.537,26	3.134,45	6.682,06	30.353,77
8 Plasencia	6.561	15.478,31	18.840,85	104.798,19	4.837,91	7.361,46	151.316,72	2.386,53	7.049,31	160.752,56
9 Hervás	3.860	1.041,06	11.879,01	19.135,97	564,11	333,07	32.953,22	149,22	1.229,38	34.331,81
10 Coria	8.282	24.328,44	27.068,00	84.566,89	6.107,36	9.788,31	151.858,99	2.961,30	3.583,98	158.404,27
<b>TOTAL CÁCERES</b>	<b>43.591</b>	<b>77.276,58</b>	<b>186.492,14</b>	<b>940.868,69</b>	<b>40.164,90</b>	<b>64.389,22</b>	<b>1.309.191,53</b>	<b>15.555,94</b>	<b>36.732,93</b>	<b>1.361.480,40</b>
<b>EXTREMADURA</b>	<b>98.335</b>	<b>225.408,59</b>	<b>811.607,33</b>	<b>1.680.706,12</b>	<b>77.959,74</b>	<b>229.997,99</b>	<b>3.025.679,77</b>	<b>20.643,74</b>	<b>65.088,39</b>	<b>3.111.411,90</b>

Fuente: Registro de Explotaciones Agrarias (R.Ex.A). Consejería de Agricultura y Medio Ambiente sobre un total de 98.339 explotaciones.

este cambio significativo al orientar en este sentido los titulares de explotaciones sus declaraciones en las "Ayudas a Superficies".

En el *Monte Leñoso*, como también es aprovechado por el ganado, la parte del vuelo no ha sido declarada como tal, en favor de los pastos, mientras que el *Monte Maderable*, como era previsible, aumenta la superficie al no ser aprovechado por el ganado.

En lo que respecta a *cultivos anuales de secano* destacar (cuadros 4 y 5), el descenso del girasol, pasando de 81.000 ha en Extremadura en el año 1993, a 36.000 ha. en el año 1999, y el aumento de las superficies de cereales, confirmando los datos de la evolución de la S.A.U.

En los *cultivos de regadío* (cuadros 6 y 7), hay que significar el aumento del maíz, al pasar de 2.000 ha. en 1993 a 52.000 ha. en 1999, y el descenso del *girasol*, descendiendo de 76.000 ha. a 24.000 ha. en el año 1999. Ello se debió a las escasas reservas hidráulicas existentes en 1993, debidas a la sequía, aunque en este trabajo, nos limitamos a constatar que el R.Ex.A. nos da la situación real del campo extremeño en el lugar y tiempo que decidamos estudiar.

En el caso del *tomate* ha habido un aumento de declaraciones, pero es más significativo el aumento de superficie del 100% entre 1993 y 1999.

El *tabaco* es más fiable, por lo expuesto con anterioridad y si ha habido una merma en la superficie es debido a un mayor control a partir de la Declaración del Tabaco al R.Ex.A.

En los *cultivos leñosos* (cuadros 8 y 9) es donde ha habido, si cabe, las más importantes mejoras estadísticas al ampliar las especies respecto de lo declarado en el año 1993, y de esa forma dar una visión más real de los diferentes cultivos.

Los incrementos de los datos en los cultivos leñosos de secano, ya sea el *viñedo*, que ha pasado de 43.000 ha, en Extremadura, a 81.000 ha. en el año 1999, o el *olivar*, que tenía declaradas 125.000 ha., experimentando una subida del 100% hasta alcanzar prácticamente las 250.000 ha, se debieron a la incorporación de las bases de datos específicas de estos cultivos al REXA. La *higuera* es otro cultivo que alcanza las 4.300 ha, cuando en el año 1993 había declaradas sólo 3.700 ha. El *almendro* y los *forestales* superan en más del 100% la superficie que estaba anteriormente declarada. Sí que tenemos que señalar un error en el cultivo del cerezo, al estimar en el año 1993 una superficie muy superior a la que se declara en el 1999, sin duda achacable a una mala interpretación de los datos declarados. No obstante, es un cultivo en expansión y veremos que las hectáreas declaradas en 1999, serán superadas una vez suprimidos los errores detectados.

En cuanto al *regadío*, ha habido un aumento de superficie en todos los cultivos leñosos, destacando el *olivar*, con un incremento del 1.000% como resultado de las ayudas para riego por goteo. También podemos resaltar el aumento de superficie de *melocotón-nectarina* en torno al 50% respecto del año 1993.

En relación a la *ganadería* es lógico el incremento del 35% experimentado en 1999 respecto a 1993, ya que al incorporar los datos consignados en las cartillas ganaderas, todas las explotaciones ganaderas están incluidas de hecho en el R.Ex.A. (cuadros 10 y 11).

CUADRO 4: Superficies registradas según cultivos (Secano) (ha) - Año 1993

	CEREALES				GIRASOL
	T. BLANDO	T. DURO	CEBADA	AVENA	
<b>BADAJOS</b>					
Comarca					
1. Alburquerque	732	1.054	1.638	2.681	1.262
2. Mérida	2.404	7.938	4.594	2.298	10.553
3. Don Benito	7.849	3.122	3.872	2.775	9.038
4. P. Alcocer	1.322	557	1.803	2.691	1.596
5. H. Duque	114	102	263	1.504	174
6. Badajoz	2.672	7.206	7.083	2.865	13.303
7. Almendralejo	1.369	5.317	9.924	2.830	7.971
8. Castuera	1.176	2.055	9.074	5.848	1.262
9. Olivenza	845	2.310	2.177	2.641	2.716
10 J Caballeros	28	278	484	766	116
11 Llerena	6.145	4.168	12.941	5.347	10.786
12 Aznaga	9.891	4.607	13.665	5.552	19.276
<b>TOTAL BADAJOZ</b>	<b>34.547</b>	<b>38.713</b>	<b>67.521</b>	<b>37.798</b>	<b>78.053</b>
<b>CÁCERES</b>					
Comarca					
1. Cáceres	2.253	983	2.039	5.762	171
2. Trujillo	828	126	524	4.810	513
3. Brozas	462	6	433	3.238	94
4. V. Alcántara	331	116	223	3.091	10
5. Logrosán	2.890	28	966	4.266	1.991
6. N. Mata	183	128	593	2.801	243
7. J. Vera	19	0	18	7	4
8. Plasencia	755	3	154	1.564	77
9. Hervás	3	2	17	499	11
10. Coria	39	845	477	1.362	414
<b>TOTAL CÁCERES</b>	<b>7.960</b>	<b>1.418</b>	<b>5.246</b>	<b>29.006</b>	<b>3.530</b>
<b>EXTREMADURA</b>	<b>42.507</b>	<b>40.132</b>	<b>72.767</b>	<b>66.803</b>	<b>81.583</b>

CUADRO 5: Superficies registradas según cultivos (secano) (ha). Año 1999.

	CEREALES					HORTICOLAS	GIRASOL
	T. BLANDO	T. DURO	CEBADA	AVENA	TOTAL		
<b>BADAJOS</b>							
Comarca							
1 Alburquerque	677,65	1.895,20	521,91	4.938,56	8.033,32	4,66	799,14
2 Mérida	4.923,91	12.837,74	3.416,66	6.164,93	27.343,24	132,71	4.499,02
3 Don Benito	14.047,85	4.890,32	4.075,76	5.249,45	28.263,38	55,82	1.361,76
4 Puebla de Alcocer	1.279,87	944,78	781,66	2.495,76	5.502,07	1,59	599,18
5 Herrera del Duque	55,24	709,54	0,00	2.289,32	3.054,10	0,00	0,00
6 Badajoz	3.532,82	13.397,04	5.971,41	6.893,25	29.794,52	202,86	8.702,45
7 Almodralejo	2.474,39	9.934,63	7.653,32	6.631,34	26.693,68	155,22	811,19
8 Castuera	3.802,96	4.557,79	3.670,14	7.420,04	19.450,93	3,55	59,67
9 Olivenza	1.023,36	3.589,42	989,28	4.847,99	10.450,05	6,52	526,85
10 Jerez de los Caballeros	404,41	476,62	423,77	3.622,39	4.927,19	0,00	5,40
11 Llerena	11.707,47	9.443,01	10.085,45	11.803,67	41.258,98	6,33	3.642,57
12 Azuaga	21.553,79	6.474,72	9.229,19	11.803,67	49.061,37	30,30	14.595,93
<b>TOTAL BADAJOZ</b>	<b>65.483,72</b>	<b>69.150,81</b>	<b>46.818,55</b>	<b>72.379,75</b>	<b>253.832,83</b>	<b>599,56</b>	<b>35.603,16</b>
<b>CÁCERES</b>							
Comarca							
1 Cáceres	1.993,55	0,00	1.321,62	9.185,18	12.500,15	0,00	0,00
2 Trujillo	2.167,89	90,92	122,01	6.592,07	8.972,89	18,60	254,47
3 Brozas	438,69	0,00	89,02	1.894,36	2.422,07	0,00	0,00
4 Valencia de Alcántara	453,79	0,00	223,51	3.058,39	3.735,69	0,42	5,00
5 Logroñan	3.462,44	265,09	345,52	5.986,12	10.059,17	5,90	626,02
6 Navalmoral de la Gata	182,17	0,00	577,76	2.723,91	3.483,84	17,55	187,17
7 Jaraiiz de la Vera	0,00	0,00	0,00	216,47	216,47	0,00	0,00
8 Plasencia	506,06	0,00	597,20	2.643,02	3.746,28	7,52	58,33
9 Hervás	0,00	0,00	0,00	320,14	320,14	0,00	0,00
10 Coria	216,43	0,00	98,45	6.410,95	6.725,83	0,30	0,00
<b>TOTAL CÁCERES</b>	<b>9.420,82</b>	<b>356,01</b>	<b>3.375,09</b>	<b>39.030,61</b>	<b>52.182,53</b>	<b>50,29</b>	<b>1.130,99</b>
<b>EXTREMADURA</b>	<b>74.904,54</b>	<b>69.506,82</b>	<b>50.193,64</b>	<b>111.410,36</b>	<b>306.015,36</b>	<b>649,85</b>	<b>36.734,15</b>

Fuente: Registro de Explotaciones Agrarias (R.Ex.A.). Consejería de Agricultura y Medio Ambiente sobre un total de 98.339 explotaciones.

CUADRO 6: Superficies registradas según cultivos (regadío) (ha) - Año 1993

	CEREALES				HORTICOLAS		OLEAGINOSAS E INDUSTRIALES		
	TRIGO DURO	MAÍZ	TOMATE	ESPÁRRAGO	GIRASOL	TABACO	REMOLACHA		
<b>BADAJOS</b>									
Comarca									
1. Alburquerque	32	12	10	0	85	2	0		
2. Mérida	1.114	71	2.065	457	7.169	28	893		
3. Don Benito	518	73	3.242	1.198	30.433	112	189		
4. P. Alcocer	20	35	1	0	2.930	0	0		
5. H. Duque	0	7	0	0	1	0	0		
6. Badajoz	2.164	233	3.456	48	9.854	73	1.714		
7. Almodralejo	17	5	4	0	218	32	16		
8. Castuera	13	1	0	0	496	0	0		
9. Olivenza	170	28	19	0	988	0	2		
10. J. Caballeros	16	1	45	0	822	0	0		
11. Llerena	9	2	7	0	157	2	17		
12. Azuaga	0	2	0	0	111	0	0		
<b>TOTAL BADAJOZ</b>	<b>4.073</b>	<b>470</b>	<b>8.848</b>	<b>1.703</b>	<b>53.265</b>	<b>248</b>	<b>2.831</b>		
<b>CÁCERES</b>									
Comarca									
1. Cáceres	0	2	1	0	506	17	0		
2. Trujillo	0	24	210	0	3.781	7	0		
3. Brozas	1	2	0	0	44	93	0		
4. V. Alcántara	30	2	0	0	67	5	0		
5. Logroñan	14	1	23	0	4.189	54	5		
6. N. Mata	0	198	3	1.381	1.737	5.940	17		
7. J. Vera	0	169	1	166	72	4.080	20		
8. Plasencia	0	312	9	364	3.930	832	44		
9. Hervás	0	14	15	0	23	20	0		
10. Coria	39	845	245	244	9.118	1.059	8		
<b>TOTAL CÁCERES</b>	<b>84</b>	<b>1.569</b>	<b>506</b>	<b>2.155</b>	<b>23.468</b>	<b>12.105</b>	<b>95</b>		
<b>EXTREMADURA</b>	<b>4.157</b>	<b>2.040</b>	<b>9.354</b>	<b>3.859</b>	<b>76.733</b>	<b>12.353</b>	<b>2.926</b>		

Fuente: Registro de Explotaciones Agrarias (R.Ex.A.). Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

CUADRO 7: Superficies registradas según cultivos (regadio) (ha). Año 1999

	CEREALES			HORTICOLAS			OLEAGINOSAS E INDUSTRIALES		
	TRIGO DURO	MAÍZ	TOTAL	TOMATE	ESPARRAGO	TOTAL	GIRASOL	TABACO	TOTAL
<b>BADAJOZ</b>									
Comarca									
1. Alburquerque	0,00	193,13	193,13	2,42	0,00	2,42	105,45	0,00	105,45
2. Mérida	729,44	7.719,16	8.448,60	3.018,83	111,65	3.130,48	2.749,35	1,65	2.751,00
3. Don Benito	311,13	15.412,22	15.723,35	8.387,42	992,87	9.380,29	6.177,35	114,59	6.291,94
4. Puebla de alcocer	0,00	1.343,98	1.343,98	68,29	0,00	68,29	732,86	0,00	732,86
5. Herrera del duque	0,00	28,71	28,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Badajoz	1.994,03	9.798,85	11.732,88	4.265,92	175,02	4.440,94	5.473,89	0,00	5.473,89
7. Almendralejo	63,73	52,16	115,89	18,49	0,00	18,49	105,56	0,00	105,56
8. Castuera	27,50	32,81	60,31	0,00	0,00	0,00	61,12	0,00	61,12
9. Olivenza	214,74	779,92	994,66	133,50	0,00	133,50	1.097,47	0,00	1.097,47
10. Jerez de los caballeros	79,16	297,02	376,18	0,00	0,00	0,00	401,19	0,00	401,19
11. Llerena	12,04	4,42	16,46	0,00	0,00	0,00	49,51	0,00	49,51
12. Azuaga	0,00	2,93	2,93	0,00	0,00	0,00	164,55	0,00	164,55
<b>TOTAL BADAJOZ</b>	<b>3.371,77</b>	<b>35.665,31</b>	<b>39.037,08</b>	<b>15.894,87</b>	<b>1.279,54</b>	<b>17.174,41</b>	<b>17.118,30</b>	<b>116,24</b>	<b>17.234,54</b>
<b>CÁCERES</b>									
Comarca									
1. Cáceres	0,00	115,29	115,29	2,50	0,00	2,50	252,39	0,75	253,14
2. Trujillo	0,00	3.589,31	3.589,31	1.328,89	0,00	1.328,89	721,33	1,80	723,13
3. Brozas	0,00	0,84	0,84	1,80	0,00	1,80	11,48	0,00	11,48
4. Valencia de alcántara	0,00	15,00	15,00	0,00	0,00	0,00	15,00	0,00	15,00
5. Logrosán	22,87	1.699,75	1.722,62	322,11	0,00	322,11	1.016,42	0,00	1.016,42
6. Navalmoral de la mata	0,00	1.060,32	1.060,32	115,90	627,05	742,95	1.923,20	5,145,20	7.068,40
7. Jaraíz de la vera	0,00	274,48	274,48	2,90	27,81	30,71	84,15	3,386,91	3.471,06
8. Plasencia	0,00	3.125,34	3.125,34	42,19	52,88	95,07	1.501,01	1.008,01	2.509,02
9. Hervás	0,00	74,54	74,54	0,00	0,00	0,00	23,87	94,84	118,71
10. Coria	0,00	7.190,35	7.190,35	330,22	21,67	351,89	1.835,09	1.044,15	2.879,24
<b>TOTAL CÁCERES</b>	<b>22,87</b>	<b>17.145,22</b>	<b>17.168,09</b>	<b>2.146,51</b>	<b>729,41</b>	<b>2.875,92</b>	<b>7.383,94</b>	<b>10.681,66</b>	<b>18.065,60</b>
<b>EXTREMADURA</b>	<b>3.394,64</b>	<b>52.810,53</b>	<b>56.205,17</b>	<b>18.041,38</b>	<b>2.008,95</b>	<b>20.050,33</b>	<b>24.502,24</b>	<b>10.797,90</b>	<b>35.300,14</b>

Fuente: Registro de Explotaciones Agrarias (R.Ex.A). Consejería de Agricultura y Medio Ambiente sobre un total de 98.339 explotaciones.

CUADRO 8: Superficies registradas según cultivos leñosos (ha) - Año 1993

	SECANO			REGADÍO		
	VIÑA	OLIVAR	HIGUERA	OLIVAR	PERAL	MELOCOTON
<b>BADAJOZ</b>						
Comarca						
1. Alburquerque	280	2.502	390	7	0	0
2. Mérida	5.701	12.498	64	262	362	283
3. Don Benito	1.184	5.794	133	56	1.262	1.033
4. P. Alcocer	202	16.760	19	4	0	1
5. H. Duque	145	3.586	0	1	2	2
6. Badajoz	5.649	4.601	184	30	413	229
7. Almendralejo	25.963	17.138	495	17	1	0
8. Castuera	543	10.544	11	4	0	0
9. Olivenza	134	1.627	42	1	60	185
10. J. Caballeros	154	4.605	492	3	1	0
11. Llerena	1.939	8.953	315	25	0	1
12. Azuaga	432	4.239	1	0	0	0
<b>TOTAL BADAJOZ</b>	<b>42.327</b>	<b>92.848</b>	<b>2.146</b>	<b>410</b>	<b>2.101</b>	<b>1.734</b>
<b>CÁCERES</b>						
Comarca						
1. Cáceres	595	4.636	900	8	0	0
2. Trujillo	89	2.395	258	20	6	19
3. Brozas	0	1.781	5	0	0	0
4. V. Alcántara	16	1.457	26	37	0	0
5. Logrosán	186	3.435	81	4	105	34
6. N. Mata	61	4.621	10	5	0	66
7. J. Vera	44	1.072	244	107	2	4
8. Plasencia	98	2.715	103	125	57	126
9. Hervás	91	3.784	8	486	0	0
10. Coria	138	6.883	12	57	7	94
<b>TOTAL CÁCERES</b>	<b>1.316</b>	<b>32.780</b>	<b>1.646</b>	<b>849</b>	<b>177</b>	<b>344</b>
<b>EXTREMADURA</b>	<b>43.643</b>	<b>125.628</b>	<b>3.792</b>	<b>1.260</b>	<b>2.279</b>	<b>2.078</b>





CUADRO 11: Censos ganaderos declarados en el R.Ex.A - 1999 (Número de cabezas)

	BOVINO						PORCINO						OVINO						APÍCOLA	
	TOROS	VACAS	RECRÍA	CEBO	VERRACOS	CERDAS	RECRÍA	CEBO	SEMENTALES	OVEJAS	RECRÍA	CEBO	COLMENAS	CEBO	COLMENAS					
<b>BADAJOS</b>																				
Comarca																				
Alburquerque	561	12.959	1.944	5.801	854	7.212	342	43.820	3.323	97.688	7.106	26.765	750							
Mérida	365	8.908	1.759	5.100	868	8.864	1.456	45.180	5.794	189.591	9.253	43.094	816							
Don benito	130	2.271	263	1.527	342	3.395	659	17.774	6.577	186.422	25.030	62.026	2.380							
Puebla de alcoer	128	2.806	299	1.031	98	745	39	2.159	7.222	211.977	27.791	74.378	5.066							
Herrera del duque	163	3.423	535	1.642	38	272	20	929	2.951	86.669	11.396	25.382	159.308							
Badajoz	519	11.820	1.933	6.307	815	8.730	765	53.034	2.885	84.191	5.487	22.989	0							
Almendralejo	332	7.116	841	3.980	1.369	15.650	315	112.234	4.132	122.461	11.221	37.108	242							
Castuera	44	1.363	274	867	854	7.289	144	55.913	11.720	390.795	32.892	95.402	900							
Olivenza	1.160	28.244	3.941	13.145	1.078	10.521	484	83.202	1.995	67.100	4.029	16.291	0							
Jerez de los caballeros	2.425	43.512	4.949	18.536	3.178	28.094	392	253.382	3.056	100.940	4.782	29.478	680							
Llerena	676	15.036	2.273	7.547	1.786	15.928	263	117.332	6.824	212.168	22.160	66.763	1.100							
Aznaga	56	1.474	452	926	1.207	13.530	211	105.431	4.843	159.043	8.208	60.646	1.980							
<b>TOTAL BADAJOZ</b>	<b>6.559</b>	<b>138.932</b>	<b>19.463</b>	<b>66.409</b>	<b>12.487</b>	<b>120.230</b>	<b>5.090</b>	<b>890.390</b>	<b>61.322</b>	<b>1.909.045</b>	<b>169.355</b>	<b>560.322</b>	<b>173.222</b>							
<b>CÁCERES</b>																				
Comarca																				
Caceres	2.688	52.898	8.518	31.008	663	4.867	461	45.712	10.584	299.371	32.590	84.915	12.346							
Trujillo	1.501	27.311	5.036	13.174	478	3.585	363	16.857	8.878	226.570	23.413	66.181	1.180							
Brozas	627	14.005	2.049	7.313	83	731	4	5.229	1.624	47.572	6.728	13.207	42.735							
Valencia de alcantara	697	12.848	2.290	6.157	346	2.438	8	25.401	2.233	53.385	7.946	19.091	738							
Logrosan	421	9.233	1.308	5.507	158	977	5	6.008	5.705	177.239	12.681	44.423	11.103							
Navalmoral de la mata	1.133	19.000	3.229	12.083	158	1.213	129	9.063	4.012	141.359	11.724	15.610	6.362							
Jaraiz de la vera	184	3.597	671	2.294	40	291	6	702	270	10.970	875	1.406	1.741							
Plasencia	1.817	41.654	7.313	22.919	321	2.174	101	13.041	3.223	102.816	12.843	35.287	8.252							
Hervas	450	8.981	1.451	5.595	69	432	33	2.299	832	25.740	3.477	8.886	55.142							
Coria	1.855	39.981	6.248	23.735	775	2.721	188	22.881	3.335	105.427	14.316	28.620	28.271							
<b>TOTAL CÁCERES</b>	<b>11.373</b>	<b>229.508</b>	<b>38.113</b>	<b>129.785</b>	<b>3.091</b>	<b>19.429</b>	<b>1.298</b>	<b>147.193</b>	<b>40.696</b>	<b>1.190.449</b>	<b>126.593</b>	<b>317.626</b>	<b>167.870</b>							
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>	<b>17.932</b>	<b>368.440</b>	<b>57.576</b>	<b>196.194</b>	<b>15.578</b>	<b>139.659</b>	<b>6.388</b>	<b>1.037.583</b>	<b>102.018</b>	<b>3.099.494</b>	<b>295.948</b>	<b>877.948</b>	<b>341.092</b>							

4. CONCLUSIÓN

Los hechos no dejan duda alguna y se ha conseguido que el R.Ex.A. sea la base de datos más importante que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente posee respecto a la realidad agraria extremeña.

Dicha base de datos, desde el año 1993, ha ido hacia una mejora constante y su fiabilidad está suficiente contrastada.

Si en un principio fue una simple declaración, con el paso de los años se han aprovechado todas las bases de datos que la Consejería poseía para ir las añadiendo al R.Ex.A., en sustitución de aquella primera declaración.

Material estadístico, por ejemplo, como el Registro Vitícola, Declaración de Olivar, Cartillas Ganaderas, etc., que estando en poder de la Administración y habiéndose contrastado su validez, no se había usado. Con ello se ha contribuido a evitar burocracia a los titulares de explotaciones y liberarlos del consabido "mareo de papeles", al tratarse de datos en poder de la Consejería, pero que no se habían integrado en este Registro.

Una vez hecha esta unión, en primer lugar se ha comprobado que no hubiese duplicidad de explotaciones. Además, en el caso de los cultivos, que la superficie catastral no fuera superada por la declarada en las diferentes parcelas. En la ganadería, se ha llevado a cabo un nuevo programa para mejor control de las cartillas, y en algunos cultivos arbóreos, arbustivos y forestales, que no estaban tan actualizados como era deseable, hubo que pedir la colaboración de los titulares, a fin de que esa declaración fuese fructífera, como así lo han demostrado los datos obtenidos.

Todo lo anteriormente expuesto conlleva que el R.Ex.A. esté actualizado al día. Cualquier modificación en la explotación causa efecto inmediato, y la Administración será entonces la principal interesada en el logro de tener el R.Ex.A. actualizado.

Los titulares de explotaciones, por su parte, han colaborado con este Registro y en ocasiones han pedido a la Administración que existiese "algún mecanismo" que evitase la pérdida de tiempo de declarar varias veces el mismo dato o el mismo documento ante la Administración. Ese mecanismo, solicitado por agricultores y ganaderos espontáneamente, se ha hecho realidad en el R.Ex.A., y ese puede ser uno de los grandes logros conseguidos.

El R.Ex.A. podría también, por ejemplo, ahorrar tiempo a favor de los titulares en casos como lo siguientes:

- Acreditar ante otras administraciones la titularidad de la explotación (Ministerio de Trabajo, Notarías, Registro de la Propiedad, etc.)
- Las calificaciones de Agricultor a Título Principal y Explotación Prioritaria.

Ante la administración autonómica, en el caso de la multitud de ayudas existentes, la aportación de datos agrarios quizás no tendría que hacerse, al figurar inscritos ya en el R.Ex.A.

Esa colaboración que hemos notado y agradecido, entre titulares de explotaciones agrarias y Administración, ha conseguido que este registro sea un instrumento muy válido para unos y otros; tanto para tomar decisiones en base a esos datos, como para hacer estudios por parte de particulares, estudiantes, etc.

Concluyendo, diremos que el camino empezado en el año 1993 se ha ido mejorando, se ha ampliado (Registros, Declaraciones, etc.) y se han añadido varias capas

(catastro, control duplicación, inspecciones, etc.). Luego el firme se ha consolidado y estabilizado, dando lugar a un camino útil.

Una vez entregado el camino, la Administración y los administrados tendremos que poner todo nuestro esfuerzo en mantenerlo, incluso mejorarlo, y hacer que llegue a cuantos más sitios mejor. Tarea no difícil pero tampoco podemos echarlo en olvido porque los baches aparecerán y el camino no resistirá muchos años.

Colaboremos entre todos en llevar a buen fin este proyecto y esa será la mejor conclusión.

### 13. LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS EN EXTREMADURA. DIMENSIÓN ECONÓMICA Y ESTRUCTURA DE EXPLOTACIÓN

Antonio M. Torres Mordillo

#### 1. INTRODUCCIÓN

##### 1.1 La Agenda 2000.

La Agenda 2000 es un documento (en principio de reflexión), presentado por la Comisión Europea el 16 de julio de 1997, porque "El ambiente interno y externo de la Unión están sometidos a una rápida mutación: Europa debe adaptarse, evolucionar, reformarse". La Comisión al presentar el documento, considera justificada una reforma que intente resolver uno de los problemas más importantes, como es la creación de puestos de trabajo, al tiempo que consiga elevar la calidad de vida en un entorno cada vez más sano, teniendo como objetivos generales la cohesión económica y social, en un marco financiero estable, necesario para conseguir un crecimiento económico sostenible.

En la Agenda 2000, en su primera parte se plantean las Políticas de la Unión, donde se evalúa el esfuerzo de cohesión económica y social, con el fin de conseguir una Europa estable y abierta al mundo a la vez que fuerte y coherente.

Se justifica esta nueva reforma en la Política Agraria Comunitaria porque "ha llegado el momento de dar nuevos pasos hacia los precios del mercado mundial y a las ayudas directas a las rentas agrarias. Diversas razones abogan en favor de ese planteamiento: el riesgo de nuevos desequilibrios comerciales, la aspiración a una política agraria orientada hacia la calidad y que respete más el medio ambiente y, por último, pero no por ello menos importante, la perspectiva de la ampliación. Al mismo tiempo, se hace cada vez más necesaria una política de desarrollo rural con todas las de la ley".

El documento en realidad lo que plantea es una reestructuración del gasto, siendo la agricultura la única partida susceptible de sufrir recortes, lo que puede suponer un